



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	080014053011 2019-00412
DEMANDANTE	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
DEMANDADO	LILY DEL CARMEN PEREZ MEZA
PROCESO	SOLICITUD DE APREHENSIÓN

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, pasó a su Despacho la presente solicitud de aprehensión de garantía mobiliaria, informándole del escrito terminación. Provea.

Barranquilla, 6 de Diciembre de 2021

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, DICIEMBRE SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el escrito en el que solicita la terminación del trámite de aprehensión, da cuenta el despacho que el mismo es remitido desde una dirección de correo electrónico ajeno al de la apoderada judicial, razón por la que no se accederá a la solicitud deprecada.

Establecido lo anterior, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

UNICO: NO ACCEDER a la solicitud de terminación elevada por lo expuesto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 124 Hoy: 07 de Diciembre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO